En escuela de formación militar

Defensoría del Pueblo ratifica resolución sobre caso de discriminación racial

Boletín de Prensa N. 081
Quito, 14 de mayo de 2012

La Defensoría del Pueblo ratificó en última y segunda instancia su resolución defensorial en el caso del joven afrodescendiente, ex cadete de la Escuela Superior Militar "Eloy Alfaro" (Esmil). El pasado 28 de marzo, la Dirección Nacional de Protección de Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo emitió una resolución defensorial en la que declaró la existencia de vulneración de los derechos del ex estudiante, por haber sido víctima de discriminación y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

El Gral. Gustavo Cabrera Campuzano, director de esta escuela de formación militar y el Tnt. Fernando Encalada Parrales, instructor de la escuela, interpusieron ante la Defensoría del Pueblo un recurso de revisión de esta resolución defensorial. Tras conocer este recurso, el Adjunto Primero del Defensor del Pueblo, Patricio Benalcázar, resolvió este 7 de mayo declarar la completa validez de la resolución defensorial y rechazar el recurso de revisión interpuesto por los oficiales del Ejército.

Dentro de los considerandos, se ratifica la resolución emitida por la Dirección Nacional de Protección. Se declara que el Tnt. Fernando Encalada Parrales vulneró el derecho a la integridad personal, el derecho a la igualdad y no discriminación racial y el derecho a la educación del ex cadete. Se requiere a la Esmil, por intermedio de sus directivos, que se disponga que el Tnt. Encalada presente disculpas públicas por los actos de discriminación y malos tratos producidos contra el joven afrodescendiente, estas disculpas deberán efectuarse ante las autoridades, instructores y cadetes de esta institución militar.

La Defensoría del Pueblo considera que la afirmación del Tnt. Encalada de que "ningún negro será oficial", además de evidenciar una actitud racista, da lugar al establecimiento de prácticas que afectarían a la institución, puesto que si no se toman correctivos, cualquier persona que provenga del pueblo afroecuatoriano estaría sujeta a hostigamiento, acoso, malos tratos, tortura hasta obtener su salida o "baja voluntaria" como fue el caso del joven afrodescendiente.

Además, se vuelve a exhortar al Ministerio de Defensa Nacional y a la Escuela Superior Militar para que se inicie un proceso administrativo interno que sancione los actos cometidos por el Tnt. Encalada o de cualquier otro miembro de instrucción militar que se encuentre involucrado, conforme a la investigación que se dé en este caso. Se solicita también a la Escuela, que como acción reparatoria de los derechos vulnerados al ex cadete, se facilite su reingreso a este centro, siempre que esta sea una decisión libremente tomada por el ex cadete y con el compromiso mutuo de cumplir con las obligaciones, deberes y derechos que la condición de cadete demanda en la institución militar.

Por otro lado, se solicita tanto al Ministerio de Defensa Nacional como a la Esmil se disponga la regulación y el establecimientos de mecanismos dirigidos a implementar programas y políticas tendientes a erradicar la discriminación dentro de las escuelas militares del país y garantizar el respeto a los derechos humanos, para lo cual la Defensoría del Pueblo pone a disposición el sustento técnico necesario.

Dirección Nacional de Comunicación